

Voto de la ciudad a favor de la Stma. Virgen de la Luz

Transcripción: Manuel Liaño Rivera

CABILDO DEL 1 DE ENERO 1750

En este Cabildo el Sr. Alcalde Mayor dijo a la Ciudad:

Les he juntado para que en vista de lo adelantado del tipo y que sin embargo de los novenarios que le han hecho al **Santísimo Cristo del Convento de la Trinidad** y a **Ntra. Sra. de la Luz**, permanece por nuestros pecados la grave esterilidad que por la falta de agua se está experimentando por lo que se hallan los campos tan áridos que faltando el natural alimento para los animales están expuestos a una total ruina, no siendo de menor consideración la que se tiene a la vista y se está experimentando en los sembrados pues estos están en el último término de su pérdida y de consiguiente como únicos tráficos de este pueblo los dos géneros de sembrar y criar ganado, expuestos a una total decadencia, cuyos clamores tan justos y conocidos siendo tantos, y tan de la precisa obligación de sus mercedes hacerlos presentes a esta Ciudad para implorar el Divino Auxilio convocando su común a penitencia por medio de **Ntra. Madre y Sra. de la Luz**, trayendo a S.D.M., con penitencia y con la mayor ostentación y veneración a esta Ciudad e Iglesia Mayor como se tiene de costumbre en otras menores aflicciones, se haga su acostumbrado novenario, para que mirándonos con ojos de misericordia interceda con su Santísimo Hijo se apiade de nosotros y nos socorra en la presente necesidad; y la Ciudad, enterada de la proposición del Señor Alcalde Mayor y que le consta lo mismo que se expresa, acuerda que luego y sin pérdida de tiempo pasen los Señores D. Domingo Serrano y D. Pedro Soriano con Diputación, al Sr. Vicario de las Iglesias de esta Ciudad para que preste su licencia y permiso para que desde mañana se traiga a la Reina de los Cielos Ntra. Sra. de la Luz a la Iglesia Mayor y desde luego libra esta Ciudad para ayuda de su novenario contra los efectos de Propios y a favor de los Hermanos Mayores y Tesoreros de esta Divina Señora **cuatrocientos reales de vellón**, manifestando dichos caballeros diputados al Señor Vicario que ha de ir a la Ciudad en penitencia con su común a traer a Nuestra Madre y Señora y que ha de hacer

convite a la **Santa Comunidad de la Santísima Trinidad** y que sirva convocar al venerable Clero para que en forma de tal asista, y habiendo salido los referidos caballeros diputados a practicar esta diligencia, volvieron a este Cabildo manifestando con la deliberación de la Ciudad y que está pronto a convocar al Clero y que la Ciudad determine el día y que además por tan ardiente celo da las gracias al Cabildo en cuya vista acuerda continuen los dichos caballeros su diputación en la forma expresada y como quiera que no se sabe las disposiciones que tendrán que dar los Hermanos Mayores los dichos caballeros quedaron de conformidad en el día que se ha de salir por **Nuestra Señora** y desde luego los dichos cuatrocientos reales, contra el caudal de Propios y que se despache de ello libranza contra el Mayordomo de Propios y a favor de los Hermanos Mayores de la Hermandad de **Ntra. Sra. de la Luz**.

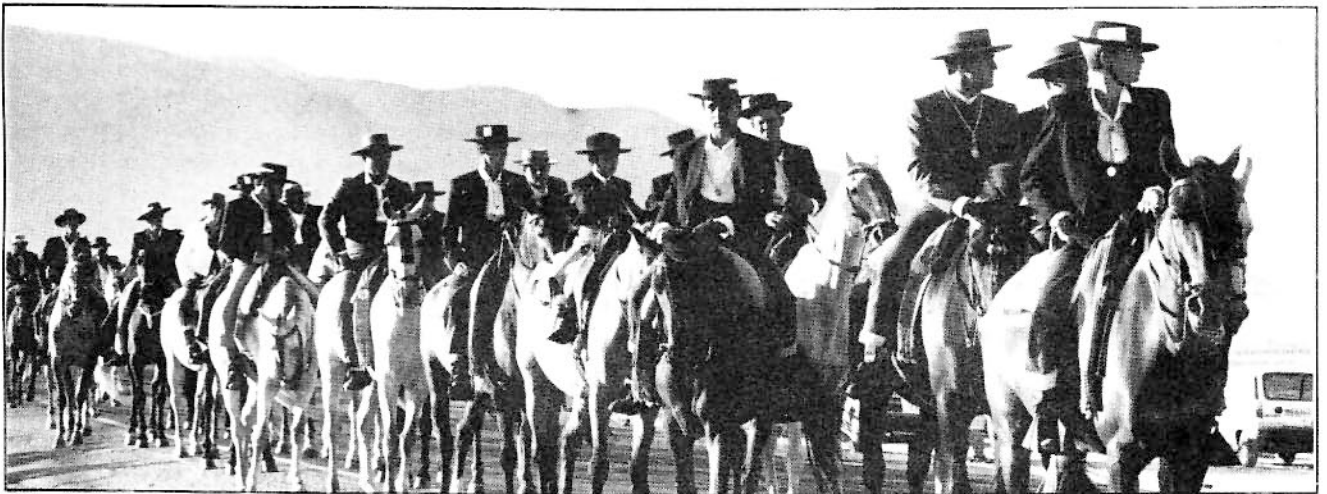


Virgen de la Luz. (Foto Archivo ALJARANDA.)

**CABILDO DEL 16 ENERO DE 1750
Proclamación como Patrona de la
Virgen de la Luz**

En este Cabildo el Sr. Alcalde Mayor hizo presente que los había juntado para manifestarle lo que ya les consta sobre el asunto que se contiene en el Cabildo antecedente sobre el traer a **Nuestra Madre y Señora de la Luz** a la Iglesia Mayor de esta Ciudad, pero como quiera que en lo sucesivo para memoria no puede dejar de eternizarla quedando por escrito el haber salido el Venerable Clero, **la Santa Comunidad de la Trinidad** y este Concejo el día 14 de este mes en penitencia a traer a la **Reina de los Cielos** desde su Santa Casa, se preparó la procesión con la

experimentado de esta Divina Señora (pues no se podrá dar ejemplo de que se traiga a esta Ciudad sin que no lo experimentemos) y que aunque la devoción y el fervor de este vecindario es grandísimo pues apenas los párvulos saben hablar cuando el Santísimo nombre de María de la Luz invocan, y que todos a una vez le aclamamos por Nuestra Patrona, no se encuentra escrito que por tal se haya aclamado por esta Ciudad que no causa poco dolor como la falta de asistencia de este cuerpo para las ocasiones en que se trae a esta Ciudad y se lleva de ella a esta Divina Señora para su mayor culto y veneración que a su Merced ha parecido conveniente hacer presente a este Concejo que para el mayor culto de la Divina



Cabalgata Agrícola. (Foto I. Sena).

discreta y edificativa disposición que dio el Sr. Vicario, como fue antes de salir de la Iglesia Mayor poner con ceniza al venerable Clero y Cabildo y con tan loable y cristiano principio nos recordó la nada que somos, se salió de esta Ciudad con todo su común que puede servir de ejemplo a devoción y vanidad de penitencia que cada uno llevó según le inspiró su devoción con lo que habiendo llegado a la **Santa Casa de Ntra. Madre y Señora** y traída hacia este lugar se experimentó la clemencia de esta Divina Señora, pues apenas estaba la procesión distante media legua de su Santa Casa, cuando por la espalda comenzó a llover beneficiando maravillosa y milagrosamente los campos de suerte que fue patente a todos, cuyo favor sin duda recibió por la intercesión de esta Divina Señora. ¡¡ Ya pueden considerar los corazones devotos cuan exhalado estarán los deprecantes a la vista de semejante prodigio, que continuó toda la noche y día siguiente!!

Se ha tenido igual noticia del resto de nuestros campos, de suerte que dicen los prácticos se aseguró éste del eminente peligro que le amenazaba; y aunque iguales beneficios repetidas veces se ha

Señora y en acción de gracias por los colmados beneficios que de su Divina Mano continuamente recibimos, recuerden los que tengan por conveniente y el Concejo, oída la proposición del Sr. Alcalde Mayor a que los muchos días está inclinadísimo, acuerda declarar como declara por honor de esta ciudad aclamar por su **Patrona a Ntra. Madre y Sra. María Santísima** con el título de **Virgen de la Luz**.

Y por cuanto era muy correspondiente votar fiestas a esta Divina Señora en su día, el de su Natividad que es el que se celebra, se paguen todos los años por Septiembre, ciento veinte reales de vellón a los Hermanos Mayores que al presente son y en adelante fueren, para que a la fiesta que hacen en el expresado día en su Santa Casa le agregen la solemnidad de que haya sermón para que se prediquen las glorias de esta Divina Señora y que el orador haya de ser nombrado por el caballero diputado de servicio en dicho mes y para que asista a las fiestas el Cabildo.

Incoado el oportuno expediente tuvo fin de acuerdo en lo propuesto por el Decreto del Señor Obispo.